

**PROMULGA ACUERDO N°2072 DE LA
H. JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA EL
PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
DE TARAPACÁ, AÑO 2022.**

DECRETO N°24/2021.

Arica, 17 de diciembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N°6 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto del Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987; Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N°2072, tomado con fecha 17 de diciembre de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, a través del Decreto del Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, se fija norma para la presentación de presupuesto, balance en ejecución presupuestaria e informes de gestión de las instituciones de Educación Superior.

Que, teniendo presente la proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce, apoyada por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas Mg Álvaro Palma Quiroz, en sesión extraordinaria N°194, de fecha 17 de diciembre de 2021, se procede a aprobar el presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2022.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 03/01/2022
Esteban Galvez Arriaza
Contralor Regional (S)

=====

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 2074 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión extraordinaria N° 194, realizada con fecha 17 de diciembre de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2072

Por unanimidad de los Directores presentes; sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín; sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado; acuerdan aprobar a proposición del Rector Emilio Rodríguez Ponce apoyado por la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas Mgr. Álvaro Palma Quiroz, el “Presupuesto de la Universidad de Tarapacá 2022”, que a continuación se reproduce:

PRESUPUESTO AÑO 2022

(En miles de Pesos)

ITEM	Presupuesto	
INGRESOS		106.204.675
1. INGRESOS DE OPERACION		6.196.568
1.1. Venta de Bienes y Servicios	526.180	
1.2. Renta de Inversiones	560.000	
1.3 Aranceles de Matrícula	5.110.388	
- Derechos básicos de matrícula	322.986	
- Aranceles por pago directo	4.411.906	
- Aranceles de post grado	375.496	
2. VENTA DE ACTIVOS		10.096
2.1. Activos Físicos	10.096	
2.2. Activos Financieros	0	
3. TRANSFERENCIAS		34.090.668
3.1. Del Sector Privado	1.518.010	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	32.572.658	
4. ENDEUDAMIENTO		1.277.200
4.1. Interno	0	
4.2. Externo	0	
4.3. Proveedores	1.277.200	



TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 03/01/2022
Esteban Galvez Arriaza
Contralor Regional (S)

DECRETO N°24/2021.
17.12.2021.

5. FINANCIAMIENTO FISCAL		14.342.956
5.1. Aporte Fiscal Directo	11.861.343	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.481.613	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	
6.2. Otros Préstamos	0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		1.702.150
8. SALDO INICIAL CAJA		48.585.037

ITEM	Presupuesto	
GASTOS		106.204.675
A. DE OPERACION		52.635.438
1. GASTOS EN PERSONAL		30.287.439
1.1 Directivos	2.165.570	
1.2 Académicos	13.961.939	
1.3 No Académicos	8.106.032	
1.4 Honorarios	5.220.616	
1.5 Viáticos	54.500	
1.6 Horas Extraordinarias	212.181	
1.7 Jornales	0	
1.8 Aportes Patronales	566.601	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		4.895.400
2.1 Consumos Básicos	1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	447.710	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	236.900	



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 03/01/2022
Esteban Galvez Arriaza
Contralor Regional (S)

2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	300.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190	
2.6. Otros Servicios	2.697.230	
3. TRANSFERENCIAS		17.452.599
3.1. Corporaciones de Televisión	0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.201.311	
3.3 Fondos Centrales Investigación	1.665.676	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	159.560	
3.5 Otras Transferencias	11.426.052	
- Consejo de Rectores	43.497	
- Centro de Alumnos	95.552	
- Otros	11.287.003	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0	
B. DE INVERSION		15.551.227
4. INVERSION REAL		14.701.227
4.1. Maquinarias y Equipos	4.796.695	
4.2. Vehículos	180.000	
4.3. Terrenos y Edificios	7.744.917	
4.4. Proyectos de Inversión	1.979.615	
4.5. Operaciones de Leasing	0	
5. INVERSION FINANCIERA		850.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	850.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	850.000	
- Otros préstamos	0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0	
C. DE AMORTIZACION		3.051.890
6. SERVICIO DE LA DEUDA		2.994.210
6.1 Interna	0	
6.2 Externa	0	
6.3 Proveedores	2.994.210	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680
D. OTROS		34.966.120
8. SALDO FINAL CAJA	34.966.120	



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 03/01/2022
Esteban Galvez Arriaza
Contralor Regional (S)

=====

DECRETO N°24/2021.
17.12.2021.

2. Publíquese el presupuesto de la Universidad de Tarapacá correspondiente 2022, en un diario de circulación regional y remítase a los Ministerios de Educación y Hacienda, antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en el art. 4° del Decreto del Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, que fija norma para la presentación de Presupuesto, Balance de Ejecución Presupuestaria e informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Tómese razón, regístrese y comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ERP.PLC.ycl.

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

17 DIC 2021

PROMULGA ACUERDO N°2072 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, AÑO 2022.



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 03/01/2022
Esteban Galvez Arriaza
Contralor Regional (S)

=====